RESOLUCIÓN DGEEC Nº 490/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MOLMAN S.A., LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPRENTA Y ALAMBRE", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

Fernando de la Mora, 15 de julio de 2014

VISTO: El memorando Nº 202/2014 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al memorándum Nº 50/14 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita la adjudicación, Resolución mediante, de la Contratación Directa N° 06/2014 para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPRENTA Y ALAMBRE", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por el Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.142 de fecha 6 de enero de 2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

El Decreto N° 1.100 de fecha 13 de enero de 2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 168/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...".

Que, según Acta de Apertura fueron invitadas a participar del llamado las siguientes firmas oferentes: DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez; EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos; ELVIRA CARMEN FILARTIGAS RIOS; MOLMAN S.A.; y HARDY S.A.; y se presentó una sola firma oferente: MOLMAN S.A.

Que, considerando lo dispuesto por Resolución DNCP N° 805/09, que en su Art. 1° dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 490/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MOLMAN S.A., LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPRENTA Y ALAMBRE", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas", se procedió a la devolución del sobre, sin abrir, a la firma oferente, y a prorrogar la fecha de apertura a fin de proporcionar más tiempo a los posibles oferentes. El aplazamiento fue comunicado por Adenda Nº 02 y publicado en el portal de la DNCP. En fecha 13 de junio de 2014, a las 10:00 hs., se procedió al nuevo Acto de Apertura de sobres, ocasión en que se presentó nuevamente una sola firma oferente, correspondiente a MOLMAN S.A.-

Que, según Informe de Evaluación Nº 10/2014, de fecha 1 de julio de 2014 del Comité de Evaluación conformado según Resolución DGEEC Nº 67/2013 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, se han realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 6/2014 para "Adquisición de materiales para imprenta y alambre", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, culminando los puntos tratados en el orden del día el Comité de Evaluación recomienda adjudicar y firmar contrato, con la firma MOLMAN S.A., por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Contratación Directa N° 06/2014 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPRENTA Y ALAMBRE", por un monto total de G. 7.587.280 (Guaraníes siete millones quinientos ochenta y siete mil doscientos ochenta) conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de precios Adjudicado.

Que, la recomendación se realiza bajo la salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, por no contar con un mínimo de tres ofertas y conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 805/09 en su Art. 1° que dice: "En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. (c) de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación".

Que, es atribución de la Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 6/2014 "Adquisición

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 490/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MOLMAN S.A., LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPRENTA Y ALAMBRE", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO).

de materiales para imprenta y alambre", y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria de la institución

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución...;...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...;...inc. II) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 6/2014 para la "Adquisición de materiales para imprenta y alambre" a la firma oferente MOLMAN S.A., por un monto total de G. 7.587.280 (Guaraníes siete millones quinientos ochenta y siete mil doscientos ochenta) conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de precios Adjudicado.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina

dgeec
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
P A R A G U A Y

ANEXO B _02-09

INSTITUCION: 6 DIRECCION GENERAL DE ESTADÍSTICA ENCUESTAS Y CENSOS
ADJUDICADO: **MOLMAN S.A.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Contratación Directa N° 06/2014 "Adquisición de Materiales para Imprenta y Alambre"

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presen tación	Relación de Medida	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31152002-003	Alambre **N° 20**	Miruna	Brasil	Metros	Rollo	1	58	45.960	2.665.680
2	45101603-004	Borrador de Chapa negativo	IBF	Brasil	ML	Frasco de 100ML	1	10	89.760	897.600
3	45101603-002	Revelador Chapa Positiva Concentrada	Grafex	Nacional	Litros	Bidón de 10 Litros	1	35	13.200	462.000
4	31211803-002	Agua para Fuente	Grafex	Nacional	Litros	Bidón de 5 litros	1	65	13.200	858.000
5	45101603-002	Limpiador de Chapas Positivas	Grafex	Nacional	litros	Bidón de 5 litros	1	15	26.400	396.000
6	45101603-001	Chapa Positiva	Poly	China	Unidad	Unidad	1	500	3.560	1.780.000
7	31211803-004	Solvente	Amanecer	Nacional	Litros	Botella de 1 litro	1	40	13.200	528.000
								TOTAL ADJUDICADO		**7.587.280**

Mirian Vera de Espinola
Jefa de UOC

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC